



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Josep Pagès i Massó, en su calidad de Diputado de Junts per Catalunya, y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

La semana pasada el Ministerio del Interior inició el trámite para la adquisición de 39.000 pelotas de goma para las unidades de antidisturbios de Policía Nacional y Guardia Civil, completando un total de 60.000 pelotas de goma adquiridas por el Ministerio del Interior desde diciembre de 2021.

¿Cree el Gobierno que las adquisiciones de pelotas de goma para unidades antidisturbios se hacen teniendo en cuenta la modificación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana o *ley mordaza* que propuso públicamente el Gobierno?

¿Cuál es la previsión del Gobierno para aprobar la modificación la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana o *ley mordaza*?

¿Tiene el Gobierno la intención de prohibir el uso de pelotas de goma por parte de las unidades de antidisturbios de Policía Nacional y Guardia civil durante esta legislatura?

¿Cuál es la caducidad de las pelotas de goma adquiridas por el Ministerio del Interior?

Congreso de los Diputados, a 13 de setiembre de 2022

Josep Pagès i Massó  
Diputado de Junts per Catalunya